



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

MINDEFENSA



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C.,

27 MAY 2016

No. 15826

DIGE-OCIN

Señor Mayor General (RA)
Luis Eduardo Pérez Arango
Director General
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Selectiva Almacén Insumos Hospitalarios

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/2015 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada el 25 de mayo/16 por esta Oficina a Almacén de Insumos Hospitalarios, con los siguientes resultados:

1. GENERALIDADES:

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría y determinar los elementos apropiados sujetos a verificar durante la prueba selectiva, para no revisar el 100% del inventario y determinar en la misma si existen desviaciones, falta de control, información errónea y extraer conclusiones con altos niveles de confianza sobre la administración y custodia de los inventarios; los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra fue la estratificación en donde el universo se dividió en sub-universos en grupos de valores, eligiendo los que en su valor unitario tuvieran costos superiores a \$1 millón y la rotación del producto no fuera tan alta

2. Selectiva de Inventario

De acuerdo con la información generada en el Sistema de Información el 25 de mayo/16 a las 14.45 horas, siendo el momento que se inició el conteo, la cual registra 1225 ítems por \$ 10.577'476.913, tomándose como muestra 70 ítems, equivalente 6% por valor de \$ 1.050'177.408, correspondiente al 10% del valor del inventario.

- El resultado de la prueba no arroja diferencias
- El sistema de información es utilizado adecuadamente sin embargo al momento de la prueba se presentó un requerimiento de Farmacia de Salas de Cirugía del 20 de mayo/16 sin registrar en el sistema, como es el caso de la recarga lineal cortante endoscópica articulable grande, identificada con el código 1196490769, siendo descargada el 26 de mayo/16.

"Salud - Calidad - Humanización"

DOR V. 27-2016 8:34L

- Se observó que la Pinza de Biopsia para enteroscopia institucional identificado con código 1196490549, fue entregada a Salas de Cirugía sin soporte del requerimiento, al momento de legalizarlo se descargó el código código 1196490550, situación que se identificó durante el conteo.

- El 29 de marzo de 2016 se hizo entrega de un Balón de dilatación esofágica con múltiples diámetros de inflado guía 8mm, 9mm y 10 mm identificado con el código 1186220443 al laboratorio BIOTRANITECH con el compromiso de ser devuelto en 15 días, sin que a la fecha de la prueba selectiva esto se hubiera realizado, por tanto es un bien por valor de \$650 mil en posesión de terceros.

De acuerdo a lo anterior se concluye que se lleva una adecuada administración de los inventarios, aunque se deben fortalecer los controles y seguimientos en cuanto a la digitación, documentación y bienes en poder de terceros.

Por lo anterior se recomienda realizar las transacciones en el sistema en tiempo real y exigir a los proveedores el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Atentamente,



Gustavo Adolfo Galvis Parada
Jefe (e.) Oficina del Sector Defensa
Oficina Control Interno

Proyectó: Adriana Magali Cuevas Muñoz

"Salud - Calidad - Humanización"